En Terreno Cerrillos Municipalidad

000900

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

CERRILLOS,

08 MAY 2026

V I S T O S :

El Decreto Exentos Nº 202/470/2026; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/470/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **MARIA TERESA AGUILA VICENCIO**.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/045/2026, se aprobó el programa **"DEPORTES Y RECREACION 2026"**, modificado mediante Decreto Exento N°202/384/2026.

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) **MARIA TERESA AGUILA VICENCIO**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/470/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

Punto 1

DONDE DICE: Período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas datas inclusive, realice la siguiente función específica: Gestor Territorial para el Programa Acción Territorial de la Municipalidad de Cerrillos, con el fin de apoyar el trabajo en terreno del municipio, manteniendo un vinculo directo con las organizaciones comunitarias y vecinos/as de la comuna, colaborando en la ejecución de actividades y programas municipales, y fomentando la participación ciudadana y el desarrollo comunitario, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa vigente.

- Prestar colaboración y asesoramiento profesional en la ejecución de actividades comunitarias correspondientes al programa de Acción Territorial 2026, contribuyendo a los objetivos de la organización.
- Colaborar y asesorar ejecución.

DEBE DECIR: Período comprendido entre el 01 de marzo de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas datas inclusive, realice la siguiente función específica: Apoyo Coordinación Talleres.

En Terreno Cerrillos Municipalidad

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000900 **/2026**

Punto 2

Por la labor encomendada la persona individualizada a contar de marzo percibirá un aumento al monto originalmente pactado de **$11.702.265.- (once millones setecientos dos mil doscientos sesenta y cinco pesos)** el que será pagado en 10 cuotas brutas iguales y mensuales de **$1.170.265.- (un millón ciento setenta mil doscientos sesenta y cinco pesos).**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/CGS
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 14 de abril de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **MARIA TERESA AGUILA VICENCIO**, nacionalidad chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios, en las siguientes clausulas:

PRIMERO: Período comprendido entre el 01 de marzo de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas datas inclusive, realice la siguiente función específica: Apoyo Coordinación Talleres.

SEGUNDO: Por la labor encomendada la persona individualizada a contar de marzo percibirá un aumento al monto originalmente pactado de **$11.702.265.- (once millones setecientos dos mil doscientos sesenta y cinco pesos)** el que será pagado en 10 cuotas brutas iguales y mensuales de **$1.170.265.- (un millón ciento setenta mil doscientos sesenta y cinco pesos).**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **MARIA TERESA AGUILA VICENCIO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIA TERESA AGUILA VICENCIO
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL